



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2025 de fecha 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-024/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS", CON ID N° 475.205.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2166/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1230/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 156/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 475.205; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representa aclaración sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por un potencial oferente a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), es de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Gestión Médica;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 1230/2025, de fecha 13 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2025 de fecha 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-024/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 156/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 475.205, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/25
“CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS”, ID N° 475205.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 13 de octubre de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 156/25 “CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS”, ID N° 475205, se realiza la siguiente aclaracion a la consulta realizada por el potencial oferente:

Consulta 1

Especificaciones tecnicas Pliego de Bases y Condiciones

Consulta Fecha de Consulta 10-10-2025

En la página 35, del PBC, se mencionan Especificaciones exclusivas para Radioterapia de Intensidad Modulada (IMRT). Pero no se indican específicamente regiones o patologías a ser Irradiadas (mejor "tratadas"), considerando lo mencionado en la página 32 Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, donde se expresa que la IMRT es indispensable ("recomendable" o "preferible") en ciertos casos para garantizar los tratamientos oncológicos complejos a pacientes asegurados del IPS, en especial aquellos con tumores de próstata, cabeza y cuello, sistema nervioso central y pediátrico. Consulta: podríamos presumir que las indicaciones en ese caso serían específicamente, para las regiones mencionadas? Tumores de próstata, cabeza y cuello, sistema nervioso central y pediátrico, o hay algunas otras areas o regiones que tambien podrian ser solicitadas con esta modalidad?, donde desde nuestra perspectiva la radioterapia IMRT, debería ser mas bien recomendada o elegible "preferible", por sus beneficios respecto a la disminución de efectos secundarios en estructuras aledañas del tumor que se trata? (permitiendo optimizar dosis diaria, dosis total, fraccionamiento, tiempo total de duración, en días de tratamiento), dado que entendemos además que se interpreta a la técnica 3D aun necesaria, pues se la sigue utilizando con eficacia.

Respuesta: Se aclara que las indicaciones para la utilización de la modalidad de Radioterapia de Intensidad Modulada (IMRT), así como la dosis de tratamiento correspondiente a cada caso, serán determinadas exclusivamente por los especialistas en radioterapia del Instituto de Previsión Social (IPS), conforme a los protocolos institucionales y guías clínicas vigentes.

Cabe aclarar que en el presente llamado se solicita la provisión de sesiones de tratamiento con tecnología IMRT, y no tratamientos por patología específica. La indicación de esta modalidad dependerá de la evaluación médica individual, considerando criterios clínicos, anatómicos y radiobiológicos, así como la necesidad de proteger órganos de riesgo y optimizar la distribución de dosis en tumores complejos.

Asimismo, se destaca que la modalidad Conformacional 3D continuará teniendo sus propias indicaciones terapeuticas, de acuerdo con los protocolos institucionales, manteniendo su vigencia y aplicabilidad en aquellos casos donde resulte técnicamente adecuada y clínicamente suficiente.

En consecuencia, no se detallan previamente las patologías o regiones anatómicas a irradiar, dado que la selección de pacientes y la planificación terapéutica serán definidas por el equipo tratante del IPS en cada caso, conforme a la evidencia científica y las normas institucionales.

La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente con las indicaciones emitidas por los especialistas en radioterapia del IPS, asegurando la correcta ejecución técnica, control de calidad y trazabilidad de cada sesión autorizada.

Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Version 1. Publicado en fecha: 26-09-2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abs. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística